Boletin

Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES

AUTORIDADES



Intendente Ricardo Evaristo MARINO
Secretario de Gobierno Lic. Héctor Ismael OTERO

Municipalidad de Patagones

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta población y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido (Ordenanza Municipal Nº 15/1999)

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Ordenanzas Pág. 03 - 18 P. Ordenanzas Pag. 19 - 27

Decretos Pág. 28 - 111
Resoluciones Pág. 111 - 112
Convenios Pag. 112 - 113
Licitaciones Pág. 114 - 115
Concurso Pág. 116 - 118
R. Oposición Pag. 00
Comunicados Pág. 00

SECCIÓN OFICIAL

ORDENANZAS





REGISTRADO BAJO Nº 4170

Carmen de Patagones, 18 de abril de 2024. Corresponde a expediente 4084-122HCD/24.

VISTO:

El articulo Nº 9 del Reglamento interno del HCD y;

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Extraordinaria del día 29 de Diciembre de 2023 se dio ingreso por artículo 81° al proyecto de Ordenanza modificando el articulo n° 9 del Reglamento interno; el Cual establecía" Con no menos de una anticipación de cuarenta y ocho horas, la Presidencia deberá citar por escrito y por correos electrónicos y/o medios de comunicación fehacientes a los señores/as concejales, anunciando si la sesión es secreta, pública, especial, ordinaria, extraordinaria o bimodales, incluyendo a la misma, el Orden del Día".

Que, el mismo fue aprobado por unanimidad de ediles, pero que en la realidad del trabajo administrativo trae una complicación al cierre del Orden del día 48 horas antes para el ingreso de expedientes y proyectos elevados por los distintos Ediles.

Que, la convocatoria a Sesiones correspondería a 48 horas antes; no así el Orden Día, siendo 24 horas

antes de cada Sesión convocada, por los fundamentos presentados anteriormente.

Que, por lo expuesto y con el objeto de no percibir cargos ni observancias por parte del Honorable Tribunal de Cuentas, como organismo de control, es necesario redactar el presente acto administrativo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES

QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA:

Artículo 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE SECRETARIA LEGISLATIVA Honorable Concejo Deliberante Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4º SESIÓN ORDINARIA, DEL DÍA 17-04-2024. 6º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD





REGISTRADO BAJO Nº 4171.

Carmen de Patagones, 09 de mayo de 2024. Expediente 4084-003HCD/24.

VISTO:

El expediente N° 4084 - 003HCD/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra solicitud de demarcación y la prohibición de estacionamiento en la calle Alfaro 364, barrio Bicentenario, por la señora Alcira E. Bozzano, en virtud que su madre Alcira Mercedes Arias posee discapacidades motrices y solo se moviliza en silla de ruedas lo que ocasiona dificultades para el ascenso y descenso del vehículo.

Que, desde el Departamento Ejecutivo Municipal, se han realizado los procesos administrativos correspondientes, considerando dar curso favorable la mencionada solicitud.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 10: Prohíbase el estacionamiento en el domicilio particular de la señora Alcira Mercedes Arias, ubicado en el Barrio Bicentenario calle Alfaro 364, de Carmen de Patagones.-----

ARTÍCULO 2º: Señalizar en el mencionado domicilio, resaltando con pintura amarilla el cordón cuneta en todo el frente de la vivienda, y colocando cartelería a fin con la leyenda "Estacionamiento exclusivo para personas con discapacidad".

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE SECRETARIA LEGISLATIVA Honorable Concejo Deliberante Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08-05-2024. 7º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.





REGISTRADO BAJO Nº 4172.

Carmen de Patagones, 09 de mayo de 2024. Expediente 4084-026HCD/24.

VISTO:

El expediente Nº 4084 - 026HCD/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra solicitud de demarcación y la prohibición de estacionamiento en el edificio ubicado en el Barrio Procrear calle Jorge Newbery 917, por la señora Baranda Roció, en virtud que su hija Baranda Benítez Berenice posee discapacidades motrices, lo que ocasiona dificultades para el ascenso y descenso de la menor del vehículo.

Que, desde el Departamento Ejecutivo Municipal, se han realizado los procesos administrativos

correspondientes, considerando dar curso favorable la mencionada solicitud.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 10: Prohíbase el estacionamiento en el domicilio particular de la señora Baranda Roció, en el edificio ubicado en el Barrio Procrear calle Jorge Newbery 917, de Carmen de Patagones.

ARTÍCULO 2º: Señalizar en el mencionado domicilio, resaltando con pintura amarilla el cordón cuneta en todo el frente de la vivienda, y colocando cartelería a fin con la leyenda "Estacionamiento exclusivo para personas con discapacidad".

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE SECRETARIA LEGISLATIVA Honorable Concejo Deliberante Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08-05-2024. 7º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Patagonia Argentina



REGISTRADO BAJO Nº 4173.

Carmen de Patagones, 09 de mayo de 2024. Expediente 4084-084HCD/24.

VISTO:

El expediente 4084-084HCD/24, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Jara Alicia María DNI: 22.478.074, solicita renovación de uso de espacio público en la calle Francisco de Viedma, lindante a la escuela de canotaje.

Que, desde el ejercicio 2017 hace uso del espacio público para la instalación del carro de comidas mediante autorizaciones correspondientes, cumpliendo con cada uno de los requisitos.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar la norma correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 10: Autorícese a la Sra. Jara Alicia María DNI: 22.478.074, a la renovación de uso de espacio público para el carro gastronómico en la calle Francisco de Viedma, lindante a la escuela de canotaje por el término de 1 (uno) año a partir de la promulgación. -------

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a cobrar el canon correspondiente. -----

ARTÍCULO 30: La Sra. Jara Alicia María, será responsable del cuidado de la estructura del carrito gastronómico y de la limpieza del lugar ocupado. ------

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE SECRETARIA LEGISLATIVA Honorable Concejo Deliberante Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08-05-2024. 7º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones "Honorable Concejo Deliberante " Patagonia Argentina



REGISTRADO BAJO Nº 4175.

Carmen de Patagones, 09 de mayo de 2024. Expediente 4084-2094/22.

VISTO:

El expediente 4084 -2794/2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Inspección General señor Jorge Ipuche, solicita a foja 26 del presente, mediante nota de fecha 24 de abril del año en curso, la renovación de uso de espacio público, para el Carro Gastronómico, del señor Miller Miguel Ángel DNI 21.574.750.

Que, dicho carro gastronómico, se encuentra en el sector Costanera y rotonda de calle Colon, de esta ciudad.

Que, el solicitante ofrece venta de comidas rápidas, como hamburguesas, pizzas, papas fritas, empanadas, milanesas y bebidas frescas.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, dictar norma correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 10: Autorizase la renovación del uso de espacio público, al señor Miller, Miguel Ángel, DNI 21.574.750, para el carro gastronómico, sito en el sector Costanera y rotonda de calle Colon, de esta ciudad, por el termino de 1 (un) año, a partir de la promulgación de la presente. ----

<u>ARTICULO 2º</u>: El Departamento Ejecutivo Municipal, procederá a cobrar el canon correspondiente. -----

ARTICULO 3º: El señor Miller Miguel Ángel, se hará responsable ante eventuales daños materiales que ocurriesen en el mencionado espacio público autorizado, haciéndose cargo de reparaciones y perjuicios ocasionados en el mismo.

ARTICULO 4º: Cumplimentado, pase al señor Intendente Municipal, para ser remitido a la Dirección de Inspección General, para continuar con el correspondiente tramite. ---

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE SECRETARIA LEGISLATIVA Honorable Concejo Deliberante Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08-05-2024. 7º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones "Honorable Concejo Deliberante " Patagonia Argentina



REGISTRADO BAJO Nº 4176.

Carmen de Patagones, 09 de mayo de 2024. Expediente 4084-025HCD/24.

VISTO:

El expediente 4084-025HCD/24 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota de solicitud de espacio público, en la Plaza 7 de Marzo, en el marco de la Fiesta de la Soberanía Patagónica, firmada por el Secretario de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario Ing. Raúl Rosemberg, el Director de Producción Matías Contreras y la Presidente de la Cámara de Comercio señora Lorena Cecchini.

Que, el fin de la misma es el de inclusión y sostenimiento de los comerciantes locales, de esta ciudad cabecera.

Que, dicho encuentro se llevó a cabo los días 06-07 y 08 del mes de marzo del año en curso, en el horario de 18:00 horas a 20:00 horas.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrantes a fojas 3, autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, a llevar a cabo dicha actividad el día 10 de marzo del corriente año.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídese Ad- Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, obrante a fojas 03 del presente, el evento de inclusión y sostenimiento de los comerciantes locales, de esta ciudad cabecera, que se llevara a cabo los

días 06-07 y 08 del mes de marzo del año en curso, en el horario de 18:00 horas a 20:00 horas en la Plaza 7 de Marzo solicitado oportunamente por el Secretario de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario Ing. Raúl Rosemberg, el Director de Producción Matías Contreras y la Presidente de la Cámara de Comercio señora Lorena Cecchini.------

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE SECRETARIA LEGISLATIVA Honorable Concejo Deliberante Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08-05-2024. 7º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones "Honorable Concejo Deliberante " Patagonia Argentina



REGISTRADO BAJO Nº 4177.

Carmen de Patagones, 09 de mayo de 2024. Expediente 4084-068HCD/24.

VISTO:

El expediente 4084-068HCD/24 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota de solicitud de espacio público, solicitado por la señora Olga Oliva, Coordinadora de la Capilla Madre Mazzarello.

Que, dicha solicitud tenía como fin la realización de la Misa, del día domingo 24 de marzo del año

en curso, a partir de las 17:00 horas, en la Plazoleta Magdaleno Ramos, sita en la intersección de calles Irigoyen y Padre Juan Bertolone, de esta ciudad, con la participación de 3 (tres) Capillas locales, con motivo de la festividad del "Domingo de Ramos".

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrantes a fojas 2 (dos), autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, a llevar a cabo dicha actividad el día 22 de marzo del corriente año.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE SECRETARIA LEGISLATIVA Honorable Concejo Deliberante Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08-05-2024. 7º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.





REGISTRADO BAJO Nº 4178.

Carmen de Patagones, 09 de mayo de 2024. Expediente 4084-086HCD/24.

VISTO:

El expediente 4084-086HCD/24 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota de solicitud de espacio público, en la Plaza sita en el Barrio Kirchner entre calles José de Gálvez y Pasaje C, de esta ciudad, firmada por el Pastor Mario Oscar Lambrecht, de la Iglesia Asamblea de Dios Cristo Redentor, Entidad de Bien Público Nº. 521, para realizar una Campaña Evangélica.

Que, dicho encuentro se llevó a cabo desde el día 12 al 14 de abril del presente año, en el horario de 17:30 horas a 20.00 horas.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrantes a fojas 03, autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 10 de abril del 2024, a llevar a cabo dicho evento.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídese Ad- Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 10 de abril del 2024, obrante a fojas 03 del presente, el uso de espacio público, desde el día 12 al 14 de abril del presente año, en el horario de 17:30 horas a 20.00 horas, en el Barrio Kirchner entre calles José de Gálvez y Pasaje C, de esta ciudad, al Pastor

Mario Oscar Lambrecht, de la Iglesia Asamblea de Dios Cristo Redentor, Entidad de Bien Público Nº. 521, para realizar una Campaña Evangélica. -------

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE SECRETARIA LEGISLATIVA Honorable Concejo Deliberante Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08-05-2024. 7º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones Honorable Concejo Deliberante Patagonia Argentina 40° aniversario del informe de la CONADEP -"Nunca Más"



REGISTRADO BAJO Nº 4179.

Carmen de Patagones, 09 de mayo de 2024. Expediente 4084-2054HCD/24.

VISTO:

El expediente 4084-2054HCD/23 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota de solicitud de espacio público, en el predio de la Pista de Salud de la localidad de Villalonga, firmada por la señora Zenfner María Alejandra, Representante del grupo de Artesanos de Villalonga.

Que, dicho evento se llevó a cabo en, esa ciudad el día 16 de diciembre del año próximo pasado, en el

Predio de la Pista de Salud, en el horario de 15:00 horas a 23:00 horas.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrantes a fojas 2, autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, a llevar a cabo dicho evento, el día 14 de diciembre de 2023.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 10: Convalídese Ad- Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 14 de diciembre del año 2023, obrante a fojas 02 del presente, el uso de espacio público, para la Feria de Artesanos, solicitado oportunamente por la señora Zenfner María Alejandra, Representante del grupo de Artesanos de Villalonga que se llevó a cabo en esa ciudad, el día 16 de diciembre del año próximo pasado, en el Predio de la Pista de Salud, en el horario de 15:00 horas a 23:00 horas.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE SECRETARIA LEGISLATIVA Honorable Concejo Deliberante Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08-05-2024. 7º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.





Municipalidad de Patagones Honorable Concejo Deliberante Patagonia Argentina 40° aniversario del informe de la CONADEP -"Nunca Más"

REGISTRADO BAJO Nº4180.

Carmen de Patagones, 9 de Mayo de 2024. Corresponde a expediente 4084-3863/23.

VISTO:

El expediente administrativo 4084-3863/23 y el Convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Patagones, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la suscripción del Convenio referenciado las partes persiguen instrumentar las transferencias del Fondo de Infraestructura Municipal, con fecha 28 de Junio de 2023;

Que, dicho Fondo de Infraestructura Municipal fue creado por Ley, destinado a financiar total o parcialmente obras municipales de infraestructura en materia hidráulica, vial, de energía de transporte, de vivienda, sanitaria y hospitalaria, arquitectura y toda otra prevista según los arts.1º y 2º de la ley 6021;

Que, a fs. 14/15 y 16, del presente Expediente obra Convenio suscripto con fecha 06 de Diciembre de 2023 con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Patagones;

Que en tal sentido deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente que legitime la suscripción del Convenio de fecha 06 de Diciembre de 2023 y el financiamiento de la obra en cuestión, debiendo dejar sin efecto la Ordenanza Nº 4015 y su Decreto Municipal Aprobatorio Nº 1482/23 que convalidaba convenio suscripto con fecha 28 de Junio de 2023;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la Ordenanza Nº 4015 y su Decreto Municipal Aprobatorio Nº 1482/23 - Ref: Convalidar convenio suscripto día 28 de Junio del 2.023 con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires para la financiación de la obra "Pavimento calle chile y Otras", en el marco del Fondo de Infraestructura Municipal, art. 53 de la ley 15.310.-----

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE SECRETARIA LEGISLATIVA Honorable Concejo Deliberante Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08-05-2024. 7º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

P. ORDENANZAS

REGISTRADO BAJO Nº1060/24

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 - 2794/22.- CARMEN DE PATAGONES, 16 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4175, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4175 -

Autorizase la renovación del Uso de espacio público a favor del Sr. Miller, Miguel Angel. Para carro gastronómico, en el sector de la costanera y rotonda de calle Colón, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 30: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº1061/24

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 - 2054HCD/23.-CARMEN DE PATAGONES, 16 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4179, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4179 - Autorizase el Uso de espacio público para la feria de artesanos en la pista de la salud, de Villalonga - solicitado por la sra. Zenfner, Maria Alejandra.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 30: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº1062/24

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 - 025HCD/24.-CARMEN DE PATAGONES, 16 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4176, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4176 -

Autorizase el Uso de espacio público en Plaza 7 de Marzo - Ref: Evento de sostenimiento de los comerciantes locales.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº1063/24

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 - 086HCD/24.-CARMEN DE PATAGONES, 16 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº4178, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4178 -

Autorizase el Uso de espacio público para campaña evangélica, iniciado por el pastor Lambrecht, Mario Oscar, a partir del 12 al 14 de abril de 2024, en el barrio kirchner, de Carmen de Patagones.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 30: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº1064/24

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 - 068HCD/24.-CARMEN DE PATAGONES, 16 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº4177, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4177 -

Autorizase el Uso de espacio público el día 22 de Marzo de 2024, en la Plazoleta Magdaleno Ramos, de Carmen de Patagones. Para la celebración de la misa del "Domingo de Ramo".------

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 30: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº1067/24

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 - 003HCD/24.-CARMEN DE PATAGONES, 16 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N°4171, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º:</u> Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4171 -

Autorizase cartelería con la leyenda "Estacionamiento exclusivo para persona con discapacidad", a favor de la Sra. Alcira Mercedes. Barrio Bicentenario, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº1068/24

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 - 026HCD/24.-CARMEN DE PATAGONES, 16 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº4172, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4172 -

Autorizase cartelería con la leyenda "Estacionamiento exclusivo para persona con discapacidad", a favor de la Sra. Baranda Rocio. Barrio Procrear, de Carmen de Patagones.------

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº1072/24

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 - 074HCD/24.-CARMEN DE PATAGONES, 17 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº4167, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4167 -

Autorizase el Uso de espacio público en el playón de la plaza Villarino, para la convocatoria Nacional de Arte Guemes Córdoba llamado, "100 plazas de folklore".------

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1073/2024

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 - 3863/23.- CARMEN DE PATAGONES, 17 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4180, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4180 - Ref: Convalidar convenio de fecha 06 de Diciembre de 2023, con Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires para la financiación de la obra "Pavimento calle chile y Otras", en el marco del Fondo de Infraestructura Municipal, art. 53 de la ley 15.310.------

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 30: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1080/24

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 - 084/24.-CARMEN DE PATAGONES, 20 de MAYO de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4173, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4173 -

Autorizase la renovación del uso de espacio público a la Sra. JARA ALICIA MARIA, para el carro gastronómico, en calle Francisco de Viedma, lindante a la escuela de canotaje, de Carmen de Patagones, por el término de 1 año, a partir de la promulgación de la misma.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº1142/24

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 - 032HCD/24.-CARMEN DE PATAGONES, 23 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4181, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4181 -

Autorizase el Uso de espacio público a favor del Sr. Ángel Juan Manuel. Para carro gastronómico, en plaza Villarino, de Carmen de Patagones.----

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº1143/24

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 - 122HCD/24.-CARMEN DE PATAGONES, 23 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4170, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4170 -

Ref: Proyecto de Ordenanza. Modificación Art. 9, del Reglamento Interno del H.C.D.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

DECRETOS

REGISTRADO BAJO Nº 918/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- <u>ARTICULO 1º:</u> Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 198/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Klgo. OCHOA EZEQUIEL DNI. N° 40.706.931.------
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Klgo. OCHOA EZEQUIEL DNI. Nº 40.706.931, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 931/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º:</u> Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 212/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Dr.** URIZAR LUIS - DNI. N° 18.776.361.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. URIZAR LUIS - DNI. Nº 18.776.361, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1018/24

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Obra Nº 226/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Ing. Civil SUAREZ JUAN FRANCISCO - DNI. Nº 36.821.815,** y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios del Ing. Civil SUAREZ JUAN FRANCISCO, para que preste los servicios profesionales de acuerdo a su titulo habilitantes, en el ámbito de Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicas.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de MAYO de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Obra Nº 226/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Ing. Civil SUAREZ JUAN FRANCISCO - DNI. Nº 36.821.815, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Ing. Civil SUAREZ JUAN FRANCISCO - DNI. Nº 36.821.815, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1023/24

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Cultura, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal la conmemoración del Bicentenario "RANCHO RIAL Y CASA DE LA CULTURA", a llevarse a cabo el día 18 de Mayo de 2.024, a partir de las 18:00hs., en Carmen de Patgones.-

Que, dicho evento contará con visitas guiadas, muestras fotográficas, intervenciones artísticas, comidas típicas y la colaboración de placas conmemorativas.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a nivel Municipal la conmemoración del Bicentenario "RANCHO RIAL Y CASA DE LA CULTURA", a llevarse a cabo el día 18 de Mayo de 2.024, a partir de las 18:00hs, en Carmen de Patgones.------

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº1024/24

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 - 4932/24 CARMEN DE PATAGONES, 09 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El formal pedido de inscripción como Entidad de Bien Público Municipal por "PELUCAS SOLIDARIAS", y.-

CONSIDERANDO:

Que, los fines para los cuales ha sido creado coinciden con los enunciados, reuniendo los requisitos exigidos para la inscripción solicitada.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 10: Reconócese e Inscríbase en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público - bajo el Nº 611 a "PELUCAS SOLIDARIAS."-------

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponde. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1025/24

CARMEN DE PATAGONES, 09 de Mayo de 2.024

VISTO:

La informado por la Directora de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva Acta Acuerdo del día 23 de Abril de 2024, entre La Municipalidad de Patagones y los distintos Gremios.-

Que, comunica el incremento del TREINTA por Ciento (30%) acordado para las Guardias Activas del Sector de Administración y Telefonistas y el QUINCE por Ciento (15%) para el Adicional por Función (administrativos, servicios generales y enfermería), a partir del 15 de Marzo de 2.024.-

Que, se debe proceder a modificar el Decreto Municipal Nº 2653/23 - Anexo I, dictando en consecuencia el acto administrativo pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifíquese el Decreto Municipal Nº 2653/23 - Anexo I, incrementando el valor establecido para las Guardias Activas del Sector de Administración y Telefonistas y Adicional por Función (administrativos, servicios generales y enfermería), a partir del 15 de Marzo de 2.024, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

ANEXO I - DECRETO № 1025 /2024

Valores de Guardias, Reemplazos, Jefaturas, Servicios Médicos, en la Secretaría de Salud – a partir del 15 de Marzo de 2024

Guardias Activas

SECTOR	TIPO	Día Hábil	Sábados, Domingos y Feriados
Administración y Telefonistas	12 horas	\$27.030,00	\$34.398,00

7. Jefatura de Servicio

CONCEPTO	IMPORTE
Enfermería	\$60.511,00
Jefatura de Servicios Generales	\$20.149,00
Jefatura Área Administrativa	\$25.502,00

8. Reemplazos – Horas Especiales

SECTOR	TIPO	Día Hábil	Sábado, domingo y Feriado
Enfermería	Reemplazo Turno de 6 horas	\$17.388,00	\$22.024,00
Técnicos de Hemoterapia	Reemplazo Turno de 6 horas	\$17.388,00	\$22.024,00
Servicios Generales (Mucamas y Mantenimiento)	Reemplazo Turno de 6 horas	\$11.824,50	\$14.142,00
Chofer de Ambulancia	Reemplazo turno de 24 horas	\$30.139,20	\$37.094,40

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones



RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1029/24

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio Nº 228/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el

Trabajador Social ZARAGOZA FEDERICO AYRTON - DNI. Nº 41.145.432, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios del **T.S. ZARAGOZA FEDERICO AYRTON - DNI. Nº 41.145.432,** para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Oficina de Género, bajo el programa Comunidades sin Violencia, dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 18 de ABRIL de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº Nº 228/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Trabajador Social ZARAGOZA FEDERICO AYRTON - DNI. Nº 41.145.432, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.------

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al T.S. ZARAGOZA FEDERICO AYRTON - DNI. Nº 41.145.432, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1032/24

CARMEN DE PATAGONES, 13 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 4869/24, iniciado por la Dirección de Compras Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Municipal Nº 1020/24, se realiza el Llamado a Concurso de Precios Nº 06/24, referente a la "ADQUISICION DE CAJA DE DIRECCION PARA CHEVROLET S10 - DOMINIO AB77YE - MODELO 2017", tramitado por la Dirección de Seguridad Ciudadana.-

Que, la Contaduría Municipal informa que se debe modificar el Artículo 3º del mencionado Decreto, dado que por un error involuntario administrativo se informo en forma errónea la imputación correspondiente.-

Que, se debe dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 3º del Decreto Municipal Nº 1020/24, de fecha 08 de Mayo de 2024 - Llamado a Concurso de Precios Nº 06/24, referente a la "ADQUISICION DE CAJA DE DIRECCION PARA CHEVROLET S10 - DOMINIO AB77YE - MODELO 2017", el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110112000 - Programa 50.05.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partidas de Gastos: 2.9.6.0 (\$6.423.300,00); 2.5.6.0

(\$27.400,00); 3.3.2.0 (\$239.200,00) - Presupuesto Oficial: \$6.689.900,00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1035/24

CARMEN DE PATAGONES, 14 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el pago a favor del **Escribano RAMOS JUAN MANUEL,** por la suma de Pesos DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000,00), correspondiente a gastos acta retoma de posesión y Honorarios acta retoma de posesión y saldo poder.

Que, cuenta con la autorización de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y la imputación presupuestaria pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY -

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago a favor del Escribano RAMOS JUAN MANUEL, por la suma de Pesos DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000,00), correspondiente a gastos acta retoma de posesión y Honorarios acta retoma de posesión y saldo poder.-----

ARTICULO 2º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 3.4.3.0 - Importe: \$260.000,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1042/24.

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal BARILA, MARIA FERNANDA - Legajo Nº 2885 - Categoría 12 - por Uso de su licencia anual, y.

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 03 de Abril de 2024 y hasta el 19 de Abril de 2024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal CALVO, MARIANELA - LEGAJO Nº 3491.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 10: Asignase el reemplazo de la categoría 12, al Agente Municipal CALVO, MARIANELA - LEGAJO Nº 3491, a partir del 03 de Abril de 2024 y hasta el 19 de Abril de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1043/2024.-

CARMEN DE PATAGONES, 15 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el incremento de los adicionales denominados "ADICIONAL VIAL POR DIA CAMPO (casilla)", que perciben los agentes municipales, que se desempeñan en la Dirección de Servicios Públicos.-

Que, el Sr. Intendente Municipal autoriza lo solicitado a partir del 15 de Marzo de 2,024 e informa se realice el acto administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Increméntese los adicionales denominados "ADICIONAL VIAL POR DIA CAMPO (casilla)", que perciben los agentes municipales, que se desempeñan en la Dirección de Servicios Públicos, a partir del 15 de Marzo de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

ADICIONAL VIAL POR DIA CAMPO (casilla):

- Lunes a Viernes:

\$12.628,00

• Sábado, Domingos y Feriados:

\$25.253,00

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes Corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1047/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Mayo de 2.024

VISTO:

La nota presentada por el **CLUB SOCIAL Y ATLETICO JORGE NEWBERY -** Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 01, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el pago por la suma de Pesos TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISEIS CON 81/100 (\$336.123,81), correspondiente a pago de expensas y facturas de servicios (luz, gas y expensas), del inmueble donde funciona la Ayudantía Fiscal del distrito judicial de Bahía Blanca.-

Que, el Sr. Intendente Municipal considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partidas 3.1.1.0 (\$41.949.81); 3.1.9.0 (\$294.177,00) - Importe Total: \$336.126,81, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

<u>ARTICULO 4º</u>: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1051/24

Carmen de Patagones, 16 de MAYO de 2.024.

VISTO:

La Ordenanza 209/08, por la cual se crea el Sistema de distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), en el ámbito de la Secretaria de Salud, y la modificación introducida por Ordenanza 292/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Salud informa que el total de agentes en condiciones de percibir este beneficio que revistaron en las dependencias que prevén las Ordenanzas mencionadas, durante el mes de ABRIL de 2024, asciende a seiscientos cuarenta y siete (647).-

Que, la información referida al 40%, de ingresos a distribuir entre todo el personal que presten servicios en los Hospitales, Unidades Sanitarias y Centros de Atención Primaria de la Salud del Partido de Patagones, correspondiente al mes de ABRIL de 2024, que surge de la registración contable Municipal es de \$19.483.015,75.-

Que, considerando necesario prever ajustes posteriores al presente decreto, con el porcentaje remanente se determina la suma Total de \$19.474.700 quedando un remanente neto de \$8.315,75.

Que, para la determinación del importe a pagar a cada agente por el mes de ABRIL de 2024, se tuvieron en cuenta los criterios de "productividad y eficiencia" establecidos en la Ordenanza 292/08 y decretos vigentes 527/125 y 493/19, sobre la base de presentismo, ausencias justificadas, reducción horaria, no prestación laboral, accidente de trabajo, establecidos en paritarias, de acuerdo al nuevo Estatuto Municipal (Ord. 2148/2016).

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Determínense el siguiente importe básico: \$30.100,00 pesos como monto básico a pagar a cada agente, por el mes de ABRIL de 2.024, en concepto de Sistema de Distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), Ordenanza 292/08, y Decretos vigentes al personal de la Secretaria de Salud.

A quienes han incurrido en incumplimientos, se disminuirán porcentualmente los importes, conforme la información mensual de la Subdirección de Recursos Humanos, de la Secretaria de Salud, que se indica en planilla anexa.

Para los agentes que cumplieron íntegramente, el valor a percibir, será: \$30.100,00.-----

ARTICULO 3º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Salud - Programa 35.01.00 SIDISS - Ord.209/08- Fuente de financiamiento 131 de Origen Municipal - Recursos 12.1.15.03 Sidiss - Ord.209/08 - 40% personal - Partida 1.6.0.0 - \$17.518.200,00; Partida 3.4.2.0 servicios médicos y sanitarios - \$1.685.600,00; Partida 3.9.3.0 Servicios de Vigilancia - \$270.900,00.- total Importe \$19.474.700,00.-----

<u>ARTICULO 4º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

DECRETO Nº 1055/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO Nº 1056/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Junio de 2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.024, al Agente Municipal Sr. AIRALDO SEBASTIAN DNI. Nº 24.853.072 Legajo Nº 4107 Personal Profesional 4 Bonif. Responsabilidad Funcional A Bonif. Profesional de la Salud IV (30 horas), con funciones dependientes de la Secretaria de Salud.-----
- ARTICULO 20: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.----
- <u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

Sección Oficial - Página Nº 43

REGISTRADO BAJO Nº 1057/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Mayo de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 3850/11,

y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo corresponde a la Entidad de Bien Público Municipal N° 153 del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA LOMA, con domicilio legal en la calle Boulevard Moreno N° 418 de Carmen de Patagones, y reconocido por Decreto Municipal N° 423/93, y;

Que, por el mismo se elevan las actuaciones por las que se debe proclamar la nueva Comisión Directiva surgida del resultado de la elección del 11 de Mayo de 2024;

Que, a fojas N° 405 a 408, y fojas 464 a 466 obran las Actas de cierre y Escrutinio, y acta de elección del 11 Mayo 2024 rubricadas por las Autoridades de las mesas y socios presentes.

Que, de acuerdo al resultado final arrojado en el Escrutinio de Mesa la **Lista Nº 100** color **Verde y Blanco** obtuvo en total la cantidad de **87** sufragios, mientras que la **Lista Nº 51** color **Blanca** obtuvo la cantidad de **51** sufragios.

Que, de los ${\bf 138}$ votos emitidos, todos fueron validos.

Que, atento a los resultados expresados en el Acta de Escrutinio, se debe reconocer como ganadora a la Lista **Verde y Blanco Nº 100** que lleva como Presidente al **Sr. García Ricardo** mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébese con retroactividad al 11 de Mayo 2024 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público

Municipal sin fines de lucro del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA LOMA, con domicilio Legal en la calle Boulevard Moreno Nº 418 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

GARCIA, Ricardo - DNI. Nº 21.548.750 PRESIDENTE: VICE-PRESIDENTE: MOLINA, Enrique - DNI. Nº 5.498.734 SECRETARIA: CANERO, Milagros - DNI. Nº 44.242.722

PRO-SECRETARIA: CAFRE MOLINA, Romina - DNI. Nº

34.580.425

TESORERO: CANERO, Juan Carlos - DNI. Nº 12.940.804

PRO-TESORERA: TORRES, María - DNI. Nº 10.104.957

VOCALES TITULARES:

 1° VOCAL:
 MARINAO, Walter - DNI. N° 27.786.608

 2° VOCAL:
 ESPINDOLA, Mauro - DNI. N° 25.907.672

 3° VOCAL:
 MOLINA, Patricia - DNI. N° 16.657.581

VOCALES SUPLENTES:

1° VOCAL: SILVA, Ana – DNI. N° 25.907.640 TORRES MARTÍNEZ, Walter - DNI. Nº 2º VOCAL: 43.554.019

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

JONES, Ana Rosalía - DNI. Nº 31.455.107 GUERRERO, Arnoldo - DNI. Nº 5.489.015 GÍMENEZ, María - DNI. Nº 31.455.029

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

SILVA, Carlos Alberto - DNI. Nº 34.051.326 GUAJARDO, María José - DNI. Nº 33.495.323

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 11 de Mayo de 2024 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA LOMA, con domicilio Legal en la calle Boulevard Moreno Nº 418 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº1058/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 3640/23, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA Nº 35 Y JIRIMM Nº 6 - COLONIA SAN LUIS DE JUAN A. PRADERE**, eleva rendición de cuentas de la Rifa Municipal aprobada por Decreto Municipal Nº 1002/23.-

Que, habiendo cumplimentado con la documentación pertinente, corresponde aprobar la rendición de cuentas respectiva.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la rendición de cuentas de la Rifa Municipal autorizada por Decreto Municipal Nº 1002/23 a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA Nº 35 Y JIRIMM Nº 6 - COLONIA SAN LUIS DE JUAN A. PRADERE.

<u>ARTICULO 2</u>°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº1059/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 3474/23, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA Nº 4 DE LA LOCALIDAD DE JUAN A. PRADERE**, eleva rendición de cuentas de la Rifa Municipal aprobada por Decreto Municipal Nº 684/23.-

Que, habiendo cumplimentado con la documentación pertinente, corresponde aprobar la rendición de cuentas respectiva.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la rendición de cuentas de la Rifa Municipal autorizada por Decreto Municipal Nº 684/23 a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA Nº 4 DE LA LOCALIDAD DE JUAN A. PRADERE.

<u>ARTICULO 2</u>°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

DECRETO Nº 1065/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO Nº 1066/24.

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Mayo de 2024.-

VISTO:

 $\label{eq:loss_poisson} \mbox{Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos} \\ \mbox{Municipal, y.-}$

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal CALFIN, BRENDA ANAHI - LEGAJO Nº 3707, con fecha 18 de Mayo de 2.024.-

Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal CALFIN, BRENDA ANAHI - LEGAJO Nº 3707, con fecha 18 de Mayo de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-----

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1069/2024

CARMEN DE PATAGONES, 17 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por el Sr. Intendente Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal "EVENTO SOLIDARIO" lo recaudado sera para la Sra. Miriam Seguel, quien desafortunadamente sufrio un incendio en su vivienda.-

Que, el mismo se llevo a cabo el día 28 de abril de 2.024, en las Instalaciones de la Cancha de futbol Villa del Carmen.-

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 10: Declárese de Importancia a nivel Municipal, "EVENTO SOLIDARIO" lo recaudado sera para la Sra. Miriam Seguel, quien desafortunadamente sufrio un incendio en su vivienda, el

mismo se llevo a cabo el día 28 de abril de 2.024, en las Instalaciones de la Cancha de futbol Villa del Carmen.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 30: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1070/24

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le reconozca al agente municipal $MU\tilde{N}OZ$ ANTONIO - LEGAJO Nº 2130, la asignación de la Categoría 9, a partir del mes de Enero de 2.022.-

Que, por un error involuntario se omitió la realización del acto administrativo correspondientes.-

Que, a estos efectos, y habiendo tomando intervención la Dirección de Recursos Humanos, y constatado con los recibos de sueldos obrantes, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º:</u> Reconózcase la asignación de la categoría 9, al agente municipal <u>MUÑOZ ANTONIO - LEGAJO Nº 2130</u>, con fecha retroactiva al mes de Enero de 2.022.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1071/24

CARMEN DE PATAGONES, 107 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4884/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el llamado a Concurso de Precios Nº 07/24, referente a la "ADQUISICION DE RESMAS A4 Y OFICIO PARA DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES".-

Que, abierto el acto licitatorio para la contratación de referencia, según lo dictaminado resulta ser técnica y económicamente conveniente para los intereses municipales, la oferta presentada por la Firma LEONE HORACIO.-

Que, en este marco deviene necesario dictar el acto administrativo por el cual se adjudique el presente Concurso de Precios, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art.154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110110000 - Programa 01.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 2.3.2.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

DECRETO Nº 1074/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO Nº 1075/24

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal CARDENAS VANESA - Legajo Nº 2663 - Cat.12, por el uso de su licencia Anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 23 de Abril de $2.024~\mathrm{y}$ hasta el 29 de Abril de $2024~\mathrm{inclusive}$.

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal HUINCHUL CAROLINA - LEGAJO Nº 3405.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la Categoría 12, al Agente Municipal HUINCHUL CAROLINA - LEGAJO Nº 3405, a partir del 23 de Abril de 2.024 y hasta el 29 de Abril de 2024 inclusive.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones
Sección Oficial - Página Nº 51

REGISTRADO BAJO Nº1076/24

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal FRANCO, LORENA - Legajo Nº1941 - cat.11, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 29 de Abril de 2024 y hasta el 13 de Mayo de 2024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal MELIN, CLAUDIA - Legajo N $^{\circ}$ 2300.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la categoría 11, al Agente Municipal MELIN, CLAUDIA - Legajo Nº 2300, a partir del 29 de Abril de 2024 y hasta el 13 de Mayo de 2024 inclusive.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

DECRETO Nº 1077/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO Nº 1078/24.

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Mayo de 2.024.-**VISTO:**

Lo actuado en el Expte. Nº 4084 - 4781/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se inicia el trámite para el Concurso de Precios Nº 04/24, referente a "TERCIARIZACION, DESMALEZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES".-

Que, por Decreto Municipal Nº 642/24, se procedió a dictar el acto administrativo autorizando el mencionado Llamado.-

Que, de acuerdo al informe presentado por el Director de Compras, obrante en el Expediente de referencia, solicita se deje sin efecto el Llamado a Concurso N° 04/24.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto el Decreto Municipal Nº 642/24, por el cual se procedió al Llamado a Concurso de Precios Nº 04/24, referente a "TERCIARIZACION, DESMALEZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES", en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1079/24.

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expte. Nº 4084 - 4762/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se inicia el trámite para el Concurso de Precios Nº 03/24, referente a "TERCIARIZACION, DESMALEZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES".-

Que, por Decreto Municipal Nº 642/24, se procedió a dictar el acto administrativo autorizando el mencionado Llamado.-

Que, de acuerdo al informe presentado por el Director de Compras, obrante en el Expediente de referencia, solicita se deje sin efecto el Llamado a Concurso N° 03/24.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 10: Dejar sin efecto el Decreto Municipal Nº 641/24, por el cual se procedió al Llamado a Concurso de Precios Nº 03/24, referente a "TERCIARIZACION, DESMALEZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES", en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1081/24.

CARMEN DE PATAGONES, 20 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal BORSELLA, MARIA DEL CARMEN - Legajo Nº 1657 - CAT.12, por uso de su licencia Anual.

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 13 de Mayo de 2024 y hasta el 21 de Mayo de 2024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **ARCE MICAELA - LEGAJO Nº 4027.-**

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la Categoría 12 al Agente Municipal ARCE MICAELA - LEGAJO Nº 4027, a partir del día 13 de Mayo de 2024 y hasta el 21 de Mayo de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1082/24.

CARMEN DE PATAGONES, 20 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal DÍAZ, CESAR GUSTAVO - Legajo Nº 2697 - CAT.11, por uso de su licencia Anual.

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 13 de Mayo de 2024 y hasta el 17 de Mayo de 2024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal MARINAO, JULIA ESTHER - LEGAJO Nº 2318.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la Categoría 11 al Agente Municipal MARINAO, JULIA ESTHER - LEGAJO Nº 2318, a partir del día 13 de Mayo de 2024 y hasta el 17 de Mayo de 2024 inclusive.-

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1083/24.

CARMEN DE PATAGONES, 20 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal FERNANDEZ, ROBERTO CARLOS - Legajo Nº 2636 - CAT.10, por uso de su licencia Anual.

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 29 de Abril de 2024 y hasta el 03 de Mayo de 2024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal BARILA ARMANDO - LEGAJO Nº 1809.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la Categoría 10 al Agente Municipal BARILA ARMANDO - LEGAJO Nº 1809, a partir del día 29 de Abril de 2024 y hasta el 03 de Mayo de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1084/24.

CARMEN DE PATAGONES, 20 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal LLAMQUE GLADYS - Legajo N° 3070 - CAT.12, por uso de su licencia Anual.

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 29 de Abril de 2024 y hasta el 06 de Mayo de 2024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal ${\tt PAINEQUEO}$, ${\tt GABRIELA}$ - ${\tt LEGAJO}$ ${\tt N}^{\circ}$ 3573.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

<u>ARTICULO 1º:</u> Asignase el reemplazo de la Categoría 12 al Agente Municipal **PAINEQUEO, GABRIELA - LEGAJO Nº 3573,** a partir del día 29 de Abril de 2024 y hasta el 06 de Mayo de 2024 inclusive.----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1085/24

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por el Sr. Calvo Elvio - Coordinador Infanto Juvenil - Liga Barrial de Viedma Carmen de Patagones, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal **"EVENTO DEPORTIVO DE FUTBOL - CATEGORIA ENTRE 2018 - 2012",** que el mismo se llevo a cabo el día 01 de Mayo de 2024, en las instalaciones de los Clubes Sol de Mayo y Villa Congreso.-

Que, los niños fueron trasladados por la Empresa de Transporte La Comarca, desde los distintos Clubes Barriales de Patagones y hasta la ciudad de Viedma.-

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a nivel Municipal, "EVENTO DEPORTIVO DE FUTBOL CATEGORIA ENTRE 2018 2012", que el mismo se llevo a cabo el día 01 de Mayo de 2024, en las instalaciones de los Clubes Sol de Mayo y Villa Congreso, de la ciudad de Viedma.-----
- ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----
- ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1086/24

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos **SETENTA Y DOS MIL** (\$72.000,00), a favor del **Sr. MAYER, RODRIGO GASTON - DNI.** N°30.649.335, para solventar gastos deportivos de su hijo Mayer Thiago, quien compite a Nivel Nacional en la Disciplina Ciclismo.-

Que, obra la intervención del Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos SETENTA Y DOS MIL (\$72.000,00), a favor del Sr. MAYER, RODRIGO GASTON DNI. Nº 30.649.335, para solventar gastos deportivos de su hijo Mayer Thiago, quien compite a Nivel Nacional en la Disciplina Ciclismo.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1087/24.

CARMEN DE PATAGONES, 20 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal PERALTA, ROMINA - Legajo N° 3418 - CAT.11, por uso de su licencia Anual.

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 06 de Mayo de 2024 y hasta el 09 de Mayo de 2024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal MUÑOZ MORALES, CARLOS ALBERTO - LEGAJO Nº 2982.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la Categoría 11 al Agente Municipal MUÑOZ MORALES, CARLOS ALBERTO - LEGAJO Nº 2982, a partir del día 06 de Mayo de 2024 y hasta el 09 de Mayo de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1088/24.

CARMEN DE PATAGONES, 20 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal ROMERO CINTIA - Legajo N°2768 - CAT.10, por uso de su licencia Anual.

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 02 de Mayo de 2024 y hasta el 08 de Mayo de 2024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal HUINCHUL CAROLINA - LEGAJO Nº 3405.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la Categoría 10 al Agente Municipal HUINCHUL CAROLINA - LEGAJO Nº 3405, a partir del día 02 de Mayo de 2024 y hasta el 08 de Mayo de 2024 inclusive.----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1089/24.

CARMEN DE PATAGONES, 20 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal JARAMILLO MONICA - Legajo N°3090 - CAT.11, por uso de su licencia Anual.

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 18 de Marzo de 2024 y hasta el 03 de Abril de 2024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **PALLALEF LAURA - LEGAJO Nº 2659.-**

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la Categoría 11 al Agente Municipal PALLALEF LAURA - LEGAJO Nº 2659, a partir del día 18 de Marzo de 2024 y hasta el 03 de Abril de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1090/24.

CARMEN DE PATAGONES, 20 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal NICOLA PAOLA - Legajo $N^{\circ}2679$ - CAT.11, por uso de su licencia Anual.

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 23 de Abril de 2024 y hasta el 29 de Abril de 2024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **HAURE AGUSTÍN - LEGAJO Nº 3908.-**

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la Categoría 11 al Agente Municipal HAURE AGUSTÍN - LEGAJO Nº 3908, a partir del día 23 de Abril de 2024 y hasta el 29 de Abril de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1092/24

Carmen de Patagones, 20 de Mayo de 2024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-4910/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el pedido de Redeterminación de Precios Nº 3 formulado por la contratista en el marco de la Licitación Privada Nº 11/2023, para la obra "Establecimiento Educativo Escuela de Arte - Obra: Instalación de Red de Gas y Colocación de Calefactores", Partido de Patagones;

Que, sin perjuicio de no estar determinado expresamente en el Pliego licitatorio el reconocimiento de mayores costos, la normativa legal vigente prevé la validez del pedido de re-determinación, en consecuencia aceptado el pedido realizado por el empresa, la misma acompañó la documentación correspondiente para el cálculo de la re-determinación solicitada;

Que, analizada dicha documentación por la Inspección de Obra, esta última dictamina que no existen objeciones para formular al pedido de re-determinación de precios solicitado por la contratista;

Que, en consecuencia, atento lo antedicho, deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente por el cual se disponga hacer lugar a la re-determinación de precios peticionada;

POR TODO ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1094/24

Carmen de Patagones, 20 de Mayo de 2024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-2037/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de referencia tramitó el llamado a Licitación Pública N°09/2022 para la obra "Edificio Patología Hospital Ecay - Carmen de Patagones" en la localidad de Carmen Patagones por un monto de \$10.720.000,00;

Que, oportunamente por Decreto Nº1895/2023 se autorizó una ampliación de plazos para la obra de referencia de 120 días corridos, venciendo la misma el día 26 de octubre de 2023;

Que, sin perjuicio de lo antedicho, la obra objeto de la presente licitación se encuentra paralizada

desde el 19/09/2023 sin justa causa o motivo alguno debidamente notificado a esta Administración;

Que, sin perjuicio de encontrarse la obra paralizada, en estado de abandono y con el plazo de finalización de la misma ya vencido, la Inspección de Obra, reiteradamente intimo a la contratista mediante Ordenes de Servicio al cumplimiento contractual y a la reanudación de los trabajos en obra, sin recibir respuesta alguna sobre las mismas;

Que, asimismo, con fecha 26 de marzo de 2024 mediante CD se intima nuevamente a la contratista a reiniciar los trabajos bajo apercibimiento de rescisión, sin respuesta alguna por parte de la Contratista;

Que, en el marco de lo señalado, se ha expedido la Comisión Técnica Evaluadora considerando que están dadas las condiciones para rescindir el contrato oportunamente firmado con la firma PERALTA DANIEL, por exclusiva responsabilidad de esta última, debiendo en tal sentido dictarse el acto administrativo correspondiente;

POR TODO ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Rescindir el Contrato de Obra Pública suscripto entre este Municipio y la firma PERALTA DANIEL, en el marco de la Licitación Pública Nº09/2022, para la obra denominada "Edificio Patología Hospital Ecay - Carmen de Patagones" en la localidad de Carmen Patagones, por exclusiva responsabilidad de la Contratista en los términos del art.60 inc.a), c) y e) de la Ley de Obras Públicas 6021.---

ARTICULO 20: Proceda el Municipio a través del área competente a tomar posesión de la obra, debiendo realizar el inventario de materiales correspondiente, si existieren, e informar estado actual de la misma.-----

ARTICULO 30: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1095/24

CARMEN DE PATAGONES, 20 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Agencia de Recaudación Municipal, mediante la cual se tramita la Devolución de pago - Impuesto Automotor, Expediente Interno ARM. 005/24, y.

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le abone en concepto de pago por duplicado de patente - Impuesto al Automotor, del rodado 24436, al Señor **CAMPORA, PABLO HERNAN,** la suma de Pesos OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 68/100 (\$89.159,68).-

Que, obra intervención de la Contaduría Municipal elevando la imputación correspondiente para efectuar el

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 10: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago, por duplicado de patente - Impuesto Automotor del rodado 24436, Señor CAMPORA, PABLO HERNAN, la suma de Pesos OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 68/100 (\$89.159,68).-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto: Jurisdicción 1110110000 - Programa: 01.00.00 - Partida: 3.8.9.0 - Fuente de Financiamiento: 110 - Importe: \$89.159,68.-----

ARTICULO 30: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1096/24

CARMEN DE PATAGONES, 20 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Agencia de Recaudación Municipal, mediante la cual se tramita la Devolución de pago - Impuesto Automotor, Expediente Interno ARM. 007/24, y.

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le abone en concepto de pago por duplicado de patente - Impuesto al Automotor, del rodado 21080 y 25962, al Señor MELLAO, MARCO ANTONIO, la suma de Pesos OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 72/100 (\$81.721,72).-

Que, obra intervención de la Contaduría Municipal elevando la imputación correspondiente para efectuar el pago.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago, por duplicado de patente - Impuesto Automotor del rodado 21080 y 25962, Señor MELLAO, MARCO ANTONIO, la suma de Pesos OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 72/100 (\$81.721,72).-----

ARTICULO 20: Impútese dicho gasto: Jurisdicción 1110110000 - Programa: 01.00.00 - Partida: 3.8.9.0 - Fuente de Financiamiento: 110 - Importe: \$81.721,72.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones
Sección Oficial - Página Nº 67

REGISTRADO BAJO Nº1097/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 4973/24 CARMEN DE PATAGONES, 20 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El formal pedido de inscripción como Entidad de Bien Público Municipal por "LA FIESTA GRANDE DEL PUEBLO CHICO", y.-

CONSIDERANDO:

Que, los fines para los cuales ha sido creado coinciden con los enunciados, reuniendo los requisitos exigidos para la inscripción solicitada.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 10: Reconócese e Inscríbase en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público - bajo el Nº 612 a "LA FIESTA GRANDE DEL PUEBLO CHICO".

<u>ARTÍCULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponde. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1098/24

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Mayo de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4822/24, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el pedido formulado por el **Sr. SANCHEZ MARIO FABIAN- DNI. Nº 20.807.556**, solicitando la escrituración del lote de terreno ubicado en calle Benito

Vázquez Nº 230, denominado catastralmente como: Circunscripción I - Sección D - Manzana 38G - Parcela 6, de Carmen de Patagones.-

Que, habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado se deberá requerir a través de la Escribanía General de Gobierno, la escritura solicitada.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 10: Declárese de Interés Social en los términos del Artículo 40 - Inciso d) de la ley Nº 10.830 la regularización dominial a que se refiere el Artículo 40 del presente.-----

ARTICULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, a favor del Sr. SANCHEZ MARIO FABIAN - DNI. Nº 20.807.556, solicitando la escrituración del lote de terreno ubicado en calle Benito Vázquez Nº 230 - denominado catastralmente como: Circunscripción I - Sección D - Manzana 38G - Parcela 6, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1099/24

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Mayo de 2024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-3789/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el llamado a Licitación Privada $N^{\circ}11/2023$ para la obra denominada "Establecimiento

Educativo Escuela de Arte - Obra: Instalación de Red de Gas y Colocación de Calefactores" - Partido de Patagones;

Que, la Inspección de obra ha considerado a partir de lo peticionado por la empresa ratificado por el Consejo Escolar el aporte por parte de la Contratista de 20 calefactores lo que demanda una disminución de obra y a su vez la colocación de los mismos determinaría la generación de nuevos ítems, que deviene en una economía y demasía en la obra en cuestión;

Que analizada la situación por parte de la Comisión Técnica Evaluadora esta considera que la colocación de los nuevos artefactos deriva en una reducción de la obra en un todo de acuerdo a lo expresamente señalado en la Planilla descriptiva que forma parte del dictamen de la Comisión;

Que, la reducción de ítems prevista encuadra en un todo de acuerdo a lo señalado por el art.146 1º párr. de la Ley Orgánica de la Municipalidades;

Que, sin perjuicio de haber finalizado la obra en cuestión deviene necesario dictar el acto administrativo por el cual se legitime la reducción de ítems en los términos señalados;

POR TODO ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase, en el marco de la Licitación Privada Nº11/2023 para la obra denominada "Establecimiento Educativo Escuela de Arte - Obra: Instalación de Red de Gas y Colocación de Calefactores" - Partido de Patagones, una reducción de ítems del 2,30% del valor de contrato en un todo de acuerdo al Informe Técnico obrante en autos.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1100/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Mayo de 2024.-

VISTO:

у.-

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal HERRERA RICARDO OSCAR - LEGAJO Nº 779, quien cumple funciones dependiente de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sr. HERRERA RICARDO OSCAR - LEGAJO Nº 779, a partir del 01 de Abril de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA: Categoría 10.
- ALTA: Categoría 12.

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1101/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Mayo de 2024.-

VISTO:

у.-

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal ${\tt GONZALEZ}$ LAURA DANIELA - LEGAJO Nº 1719, quien cumple funciones en el Bloque Unión por la Patria.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sra. GONZALEZ LAURA DANIELA - LEGAJO Nº 1719, a partir del 01 de Abril de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Bonif. Disposición Permanente 100%.

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 111010200000 -Programa 01.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1102/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal IVORRA MAXIMILIANO - LEGAJO Nº 4005, quien cumple funciones dependiente de la Delegación de Villalonga.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sr. IVORRA MAXIMILIANO - LEGAJO Nº 4005, a partir del 01 de Marzo de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Bonif. CONDUCCION DE EQUIPO.

- ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110112000 Programa 18.00.00 Fuente de Financiamiento 110 Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----
- <u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1103/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **PONCE MARIO - LEGAJO Nº 3473**, quien cumple funciones dependiente de la Delegación de Villalonga.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º:</u> Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **Sr. PONCE MARIO - LEGAJO Nº 3473**, a partir del 01 de Marzo de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Bonif. CONDUCCION DE EQUIPO.

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110112000 - Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1104/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal MOLINA JUAN CARLOS - LEGAJO N° 2222, quien cumple funciones dependiente de la Delegación de Villalonga.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sr. MOLINA JUAN CARLOS - LEGAJO Nº 2222, a partir del 01 de Marzo de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Bonif. CONDUCCION DE EQUIPO.

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110112000 - Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº1105/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Mayo de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 3846/11, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico

Municipal sin fines de lucro N° 129 de la "ASOCIACION AMIGOS DEL DISCAPACITADO", con domicilio Legal en la calle Buenos Aires N° 550 de Carmen de Patagones, según Decreto N° 911/90, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 28 de Abril de 2024 de la cual surge de Folio Nº 206 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébese con retroactividad al 28 de Abril de 2024 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro "ASOCIACION AMIGOS DEL DISCAPACITADO", con domicilio Legal en la calle Buenos Aires Nº 550 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE: EPULEF, Elba - DNI. N° 4.481.721

VICE-PRESIDENTE: ICASATI, Haydee. - DNI. N° 5.955.613

SECRETARIA: DELUCCHI, Silvia. - DNI. N° 28.216.907

PRO SECRETARIA: PISCO, Josefa - SIN. N° 16.440.230

TESORERA: ENTRAIGAS, Rosana - DNI. N° 23.527.489

PRO TESORERA: EPULEF, Amalia - DNI.N° 5.657.429

VOCALES TITULARES

1° VOCAL: CEJAS, Dora - DNI. N° 29.034.382

2° VOCAL: VALLA, Alda Cintia. - DNI. N° 31.455.105

VOCALES SUPLENTES

1° VOCAL: ANTICHIPAY, María - DNI. N° 16.070.083 2° VOCVAL: SALAZAR, Andrea - DNI. N° 20.750.382

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

DELUCCHI, Juan S. - DNI. N° 36.192.295 PROCOPPO, Lucila - DNI. N° 40.721.291

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

JUAREZ, Olga - DNI. Nº 13.447.724

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 28 de Abril de 2024 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro a la "ASOCIACION AMIGOS DEL DISCAPACITADO", con domicilio Legal en la calle Buenos Aires Nº 550 de Carmen de Patagones.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1106/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Mayo de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal TAPIA, JUAN - LEGAJO Nº 2271, a partir del 01 de Marzo de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:

Adicional barrido

ALTA:

Tarea Riesgosa Tarea Insalubre Adicional Personal Taller

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 26.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1107/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Mayo de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal VELL, ZENON - LEGAJO Nº 2347, a partir del 01 de Abril de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- <u>BAJA</u>: Adicional Barrido

- <u>ALTA</u>: Tarea Riesgosa Adicional Personal Taller

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 40.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1108/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Mayo de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal AGOSTINO, PAULA - LEGAJO Nº 2550, a partir del 01 de Mayo de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:

Equipo Técnico del Programa Envión

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 - Programa 50.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1109/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 02 de Mayo de 2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.024, al Agente Municipal Sr. KUCICH, GUSTAVO DAVID - DNI. Nº 33.454.766 - Legajo Nº 3536 - Alta Personal Jerárquico - Categoría 12 - Subdirector de Patrimonio Contable - Titulo 10%, con funciones dependiente de la Secretaria de Hacienda.----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110110000 - Partida 1.2.0.0 - Programa

01.00.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1110/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 13 de Mayo de 2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.024, al Agente Municipal Sra. ORELLANO, SORAYA MARIANELA - DNI. Nº 34.876.203 - Legajo Nº 4155 - Alta Personal

Administrativo - Categoría 2 - Titulo 10% - Alta Responsabilidad Funcional "A", con funciones dependiente de la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 31.01.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1111/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 13 de Mayo de 2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.024, al Agente Municipal Sra. LEZAMA, CARMEN NELLY - DNI. Nº 25.115.849 - Legajo Nº 4154 - Alta Personal Mucama - Categoría 1 - Alta Jornada Hospitalaria "B", con funciones dependiente de la Secretaria de Salud.------

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 31.02.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1112/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica que se debe asignar el reemplazo de la Categoría 10, al Agente Municipal **PROCOPPO PAOLA** - **LEGAJO Nº 2360,** del 01 de Abril de 2024 y hasta el 08 de Mayo de 2024 inclusive, quien cumplió funciones en la Subdirección de Patrimonio Contable.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la Categoría 10 al Agente Municipal PROCOPPO PAOLA - LEGAJO Nº 2360, del 01 de Abril de 2024 y hasta el 08 de Mayo de 2024 inclusive, quien cumplió funciones en la Subdirección de Patrimonio Contable.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 - Programa 01.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 30: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1113/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Mayo de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal SALAS TELMA - LEGAJO Nº 2377, a partir del 01 de Abril de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Bonif. Disposición Permanente 50%

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110110000 - Programa 01.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1114/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Mayo de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º:</u> Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal VILLARINO MARIELA - LEGAJO Nº 2344, a partir del 01 de Abril de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- AT.TA

Bonif. Disposición Permanente 50%

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110110000 - Programa 01.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 40: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1115/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 13 de Mayo de 2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.024, al Agente Municipal Sra. SANCHEZ ANABELLA LUZ - DNI. Nº 40.721.259 - Legajo Nº 4153 - Personal Técnico - Categoría 3 - Título 20% - Bonif. Responsabilidad Funcional A, con funciones dependiente de la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 31.01.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1116/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 13 de Mayo de 2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.024, al Agente Municipal Sr. AGUIRRE MARIANO GASPAR - DNI. Nº 43.045.603 - Legajo Nº 4152 - Personal de Servicios Generales - Categoría 1 - Bonif. Adicional Recolección - Bonif. Tarea Riesgosa - Bonif. Tarea Insalubre, con funciones dependiente de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 29.00.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE

Municipalidad de Patagones Sección Oficial - Página Nº 87

REGISTRADO BAJO Nº 1117/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 06 de Mayo de 2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.024, al Agente Municipal Sra. FLORES JESICA DEL CARMEN - DNI. Nº 39.589.445 - Legajo Nº 4150 - Personal Administrativo - Categoría 2 - Titulo 10%, con funciones dependiente en la Delegación de Juan A. Pradere.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110112000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 16.00.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1118/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Mayo de 2024.-

VISTO:

у.-

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal ${\tt CUFRE}$, ${\tt ROMINA}$ ${\tt MILAGROS}$ - ${\tt LEGAJO}$ ${\tt N}^{\circ}$ 3956, quien cumple funciones en Inspección General.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sra. CUFRE, ROMINA MILAGROS - LEGAJO Nº 3956, a partir del 01 de Marzo de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:

Categoría 1

- ALTA:

Personal Técnico - Categoría 3 Titulo 20%

- ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110102000 Programa 50.03.00 Fuente de Financiamiento 110 Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----
- <u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1119/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Mayo de 2024.-

VISTO:

у.-

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal MANZANARES, EDUARDO SAUL - LEGAJO Nº 3267, quien cumple funciones en Defensa Civil.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sr. MANZANARES, EDUARDO SAUL - LEGAJO Nº 3267, a partir del 01 de Abril de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- <u>BAJA:</u> Categoría 3
- ALTA:
 Categoría 10

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110102000 - Programa 50.06.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1120/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Mayo de 2024.-

VISTO:

у.-

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **BENGOCHEA**, **ALEJANDRA - LEGAJO Nº 2499**, quien cumple funciones dependiente de la Delegación de Villalonga.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **Sra. BENGOCHEA, ALEJANDRA - LEGAJO Nº 2499**, a partir del 01 de Abril de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- <u>BAJA:</u>
 - Categoría 6
- ALTA:

Categoría 10

- ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110112000 Programa 18.00.00 Fuente de Financiamiento 110 Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----
- <u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1121/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Mayo de 2024.-

VISTO:

у.-

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal MARIN, RODOLFO - LEGAJO N° 3054, quien cumple funciones dependiente de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sr. MARIN, RODOLFO - LEGAJO Nº 3054, a partir del 01 de Mayo de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:

Personal de Servicios Generales - Categoría 3 Adicional Recolección Tarea Insalubre

- ALTA:

Personal Administrativo - Categoría 4 Disposición Permanente 50% Responsabilidad Funcional "A"

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1122/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 10: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 15 de Abril de 2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.024, al Agente Municipal Sr. PICHILEF PABLO MARTIN - DNI. Nº 27.292.140 - Legajo Nº 4149 - Personal Administrativo - Categoría 2 - Título 10%, con funciones dependientes de la Dirección de Deportes.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 22.00.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1123/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 16 de Abril de 2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.024, al Agente Municipal Sra. ROMERO ANGELES MORENA DNI. Nº 40.224.529 Legajo Nº 3674 Personal Técnico Categoría 3 Título 10%, Bonif. Riesgo por Función Bonif. Guardavidas, con funciones dependientes de la Dirección de Deportes.----
- ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 Partida 1.2.0.0 Programa 22.00.00 Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----
- ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1124/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 15 de Abril de 2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.024, al Agente Municipal Sr. BIANCULLI JAVIER MIGUEL DNI. Nº 23.527.381 Legajo Nº 2511 Personal Técnico Categoría 3 Título 20%, Bonif. Riesgo por Función Bonif. Guardavidas, con funciones dependientes de la Dirección de Deportes.-----
- ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 Partida 1.2.0.0 Programa 22.00.00 Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----
- <u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1125/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 02 de Mayo de 2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.024, al Agente Municipal Sra. PONCE SILVANA GABRIELA DNI. Nº 22.418.066 Legajo Nº 4148 Personal Administrativo Categoría 2 -Bonif. Responsabilidad Funcional A, con funciones en el área de Mesa de Entrada de la Municipalidad de Patagones.-----
- ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 Partida 1.2.0.0 Programa 01.03.00 Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----
- <u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1126/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 24 de Abril de 2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.024, al Agente Municipal Sr. GONZALEZ JULIO JOAQUIN DNI. Nº 37.056.193 Legajo Nº 4147 Personal Servicios Generales Categoría 1 Bonif. Adicional Barrido Bonif. Productividad, con funciones dependientes de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----
- ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 Partida 1.2.0.0 Programa 26.02.00 Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----
- ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº1128/2024

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Mayo de 2024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **FERRO GABRIEL GASTON - LEGAJO Nº 1710,** a partir del 04 de ABRIL de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal FERRO GABRIEL GASTON - LEGAJO Nº 1710, a partir del 04 de ABRIL de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-----

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1129/2024

CARMEN DE PATAGONES, 21 de MAYO de 2024.

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes del Agente Municipal.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sr. URQUILUX, DANIEL - LEGAJO Nº 2297, a partir del 16 de Mayo de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:

Productividad Inspectoria Conducción de Vehículo

<u>ARTICULO 2º</u>: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 16 de Mayo de 2.024, del Agente Municipal **Sr. URQUILUX, DANIEL - LEGAJO Nº 2297**, quien pasara a cumplir funciones en en el Juzgado de Faltas Municipal.-----

ARTICULO 3º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110102000 - Programa 25.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1130/2024

CARMEN DE PATAGONES, 21 de MAYO de 2024.

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

у.-

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes del Agente Municipal.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sr. RIQUELME, SAN MARTIN - LEGAJO Nº 3735, a partir del 01 de Marzo de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:

Bonificación Chofer

ALTA:

Tarea Insalubre Adicional Recolección

- ARTICULO 2º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 01 de Marzo de 2.024, del Agente Municipal Sr. RIQUELME, SAN MARTIN LEGAJO Nº 3735, quien pasara a cumplir funciones como chofer camión recolector de residuos, dependiente de la Subsecretaria de Servicios Públicos.----
- ARTICULO 3º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110103000 Programa 29.00.00 Fuente de Financiamiento 110 Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1131/2024

CARMEN DE PATAGONES, 21 de MAYO de 2024.

VISTO:

у.-

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes del Agente Municipal.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sr. AROCENA, ANGEL EMANUEL - LEGAJO Nº 3212, a partir del 01 de Marzo de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:

Adicional Barrido

ALTA:

Conducción Equipo Adicional Riego

- ARTICULO 2º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 01 de Marzo de 2.024, del Agente Municipal Sr. AROCENA, ANGEL EMANUEL LEGAJO Nº 3212, quien pasara a cumplir funciones como chofer camión regador, dependiente de la Subsecretaria de Servicios Públicos.-----
- ARTICULO 3º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110103000 Programa 26.02.00 Fuente de Financiamiento 110 Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----
- ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1132/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **DIETZ, FERNANDA - LEGAJO Nº 3605,** a partir del 14 de Mayo de 2024, quien pasara a cumplir funciones en la Secretaria de Salud.

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 14 de Mayo de 2024, del Agente Municipal DIETZ, FERNANDA - LEGAJO Nº 3605, quien pasara a cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-------

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110104000 - Programa 31.01.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1133/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **PROCOPPO, PAOLA - LEGAJO Nº 2360,** a partir del 09 de Mayo de 2024, quien pasara a cumplir funciones en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Patagones.

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 09 de Mayo de 2024, del Agente Municipal PROCOPPO, PAOLA - LEGAJO Nº 2360, quien pasara a cumplir funciones en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Patagones.----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110102000 - Programa 01.03.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1135/2024

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El Proyecto de la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Deportes, denominado "JOVENES CON MERITO DEPORTIVO", y.-

CONSIDERANDO:

Que, visto la necesidad de brindar a nuestros adolescentes, jóvenes, jóvenes adultos en situación de vulnerabilidad social, económica, familiar o en conflicto con la ley.-

Que, el Deporte es una herramienta fundamental para el desarrollo de una sociedad, ya que el mismo permite obtener valores, disciplina y sobre todo un desarrollo personal y social que mejora al propio individuo y sus relaciones sociales.-

Que, el proyecto para **"Jóvenes con Merito Deportivo"**, pone énfasis en el Deporte como herramienta de formación Deportiva y valores como la responsabilidad, el compromiso, la solidaridad y el respeto.-

Que, el Señor Intendente Municipal presta conformidad a este programa.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Determinase abonar un importe de Pesos CINCO MIL (\$5.000,00) mensuales, por los meses de Enero/2.024 a Junio/2.024, en carácter de Beca a los siguientes beneficiarios:

- OTERMIN JUAN PABLO - DNI. Nº 45.188.954

TUTOR: ZANOTTI CARINA A. - DNI. Nº 25.545.733

- URSINO JOHANNA AYLIN DNI. Nº 45.260.323
- MARTINEZ YAMIL DAMIAN E. DNI. Nº 45.917.974

TUTOR: VELASQUEZ LUCIANA M. - DNI. Nº 28.769.561

- BOLOGNIESSI SANTIAGO E. - DNI. Nº 47.676.716

TUTOR: CAMARGO DAIANA - DNI.Nº 32.563.489

- MAYER THIAGO AGUSTIN - DNI. Nº 48.497.171

TUTOR: MAYER RODRIGO - DNI. Nº 30.649.335

- TORRES ROMAN LUIS DNI Nº 45.188.990
 - TUTOR: TORRES, CECILIA DNI Nº 27.292.161
- SOBERON, SANTIAGO DNI Nº 46.410.246

 TUTOR: SOBERON, RAMÓN DNI Nº 23.662.650
- RANDAZZO, MAXIMILIANO DNI. Nº 46.699.353
 - TUTOR: BUSTOS, GISELA L DNI Nº 31.455.175
- FARIAS AYELEF, GONZALO DNI Nº 47.180.899
 - TUTOR: AYELEF, ANDREA ROXANA DNI Nº 33.848.922
- CASTILLO, DELFINA DNI Nº 50.534.020
 - TUTOR: CORREA, ANA JOSEFINA DNI Nº 26.189.153
- CASTILLO, VICTORIA DNI Nº 50.534.019
 - TUTOR: CORREA, ANA JOSEFINA DNI Nº 26.189.153
- MULLER, JORGE DANIEL DNI Nº 34.876.237
- MARTINEZ, MAXIMO- DNI Nº 47.792.337
 - TUTOR: VELAZQUEZ, LUCIANA M DNI Nº 28.769.561
- VILLEGAS, AYLIN DNI Nº 48.497.133
 - TUTOR: VILLEGAS, LUIS DNI Nº 25.907.656
- VERA RAUL DNI Nº 42.912.112
- ARTICULO 2º: En caso de no cumplir con los objetivos previstos en los contenidos del programa, los responsables del monitoreo deberán informar a la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario quien procederá, de corresponder, a dar la baja del beneficiario y propondrá otro aspirante.-----
- ARTICULO 3º: Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a la Jurisdicción 1110102000 Programa 22.00.00 Fuente de Financiamiento 110 Partida 5.1.3.4, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----
- ARTICULO 40: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones
Sección Oficial - Página Nº 105

REGISTRADO BAJO Nº 1136/24

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Mayo de 2024.

VISTO:

La nota elevada por el Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes de los Agentes Municipales quienes cumplen funciones en la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Patagones.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese las modificaciones de sueldo producidas en los haberes de los Agentes Municipales pertenecientes a la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Abril de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

MILDEMBERGER, PABLO - LEG.2953 -

ALTA ADICIONAL INSPECCION DE OBRA \$72.556,87

MARGIOTTA GONZALO - LEG. 3628 -

ALTA ADICIONAL INSPECCION DE OBRA \$72.556,87

AVILES MARA - LEG.3946 -

ALTA ADICIONAL INSPECCION DE OBRA \$72.556,87

ZAMORA RODRIGO - LEG. 2345 -

ALTA ADICIONAL INSPECCION DE OBRA \$72.556,87

BRUSSINO KAIN VIRGINIA - LEG.2863 -

ALTA ADICIONAL INSPECCION DE OBRA \$72.556,87

NERVI JESUS - LEG. 2158 -

ALTA ADICIONAL INSPECCION DE OBRA \$43.534,12

CONDE SARA INES - LEG. 3687 -

ALTA ADICIONAL INSPECCION DE OBRA \$43.534,12

BAHAMONDE KARINA - LEG. 4144 -

ALTA ADICIONAL INSPECCION DE OBRA \$43.534,12

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 - MILDEMBERGER: Programa 01.02.00 - Partida: 1.1.0.0;

MARGIOTTA: Programa 01.04.00 - Partida: 1.2.0.0; AVILES: Programa 01.02.00 - Partida: 1.2.0.0; ZAMORA: - Programa 01.04.00 - Partida: 1.1.0.0; BRUSSINO: - Programa 39.00.00 - Partida: 1.1.0.0; NERVI: Programa 01.02.00 - Partida: 1.1.0.0; CONDE: Programa 01.02.00 - Partida: 1.2.0.0; BAHAMONDE: Programa 01.01.00 - Partida: 1.2.0.0.- F. Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos vigente.

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1137/24.

CARMEN DE PATAGONES, 22 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

El Expediente administrativo 4084 - 4935/2024, y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el pedido de redeterminación de precios del Certificado N°4, formulado por la contratista en el marco de la Licitación Pública N°08/2023, para la obra "Pavimento en calle Chile de Patagones", Partido de Patagones;

Que, oportunamente se aprobó por Decreto Municipal la adhesión al régimen de re-determinación de precios previsto por Decreto Provincial 290/2021, para la obra de referencia;

Que, analizada dicha documentación por la Inspección de Obra, esta última dictamina que no existen objeciones para formular al pedido de re-determinación de precios del certificado N°4 solicitado por la contratista;

Que, en consecuencia, atento lo antedicho, deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente por el cual se disponga hacer lugar a la re-determinación de precios peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1138/24

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4885/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el llamado a Concurso de Precios Nº 08/2024, referente a la "ADQUISICION DE MATERIAL DE DESGASTE CUCHILLA DE MOTONIVELADORA", tramitado por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, abierto el acto licitatorio para la contratación de referencia, según lo ha dictaminado la Subsecretaria de Servicios Públicos.-

Que, en este marco deviene necesario dictar el acto administrativo por el cual se adjudique el presente Concurso de Precios, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art.154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

<u>ARTICULO</u> 10: Adjudíquese el llamado a Concurso de Precios N° 08/2024, referente a la "ADQUISICION DE MATERIAL DE DESGASTE

CUCHILLA DE MOTONIVELADORA", a la Firma EQUIVIAL SUDAMERICA S.A.", por la suma de Pesos DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$10.431.580,00).-----

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 - Programa 30.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida 2.7.5.0 - Recurso 12.1.23.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1139/24.

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Deportes, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal la participación en el "TORNEO NACIONAL DE NEWCON LOS LOBOS DE PUEBLO NUEVO", a realizarse desde el día 23 de Mayo y hasta el 26 de Mayo de 2024, en la Ciudad de Olavarria.

Que, para dicho evento se afectara el vehículo Municipal IVECO NCY 231, para el traslado de los participantes.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal el "TORNEO NACIONAL DE NEWCON LOS LOBOS DE PUEBLO NUEVO", a realizarse desde el día 23 de Mayo y hasta el 26 de Mayo de 2024, en la Ciudad de Olavarria, los cuales se detallan en Anexo I del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Deportes Municipal a afectar el vehículo IVECO NCY 231 de propiedad Municipal para el traslado de las personas que se acompañan al presente, en el marco de lo estipulado en el Artículo 1º del presente Decreto.--

ARTICULO 3º: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

<u>ARTICULO 4º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

DECRETO Nº 1140/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO Nº 1141/2024

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la **AGRUPACION "UNIDOS POR LA TRADICION" -** Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 546, obrante en Expte. N° 4084 -4962/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita un aporte económico por la suma de Pesos **CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00)**, para solventar gastos del evento criollo, que se llevo a cabo el 7 de Abril de 2024.

Que, obra intervención del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la AGRUPACION "UNIDOS POR LA TRADICION" - Entidad de Bien Pública inscripta bajo Nº 546, por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), para solventar gastos del evento criollo, que se llevo a cabo el 7 de Abril de 2024.-------

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 5.1.7.3, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 5º:</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

RESOLUCIONES

REGISTRADO BAJO Nº 94/2024

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Abril de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-1998/2018,

у.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora CARRIQUEO, MARIA LUISA ESTHER - CUIT. Nº 27-20124212-1, solicita la Baja del comercio rubro: "CARRO GASTRONOMICOS", sito en Calle Comodoro Rivadavia y San Martín (Plaza Seca), de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, a ${\tt Fojas\ N^o\ 81}$ comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizace la Habilitación del Comercio de los rubro: "CARRO GASTRONOMICOS", a nombre de la Señora CARRIQUEO, MARIA LUISA ESTHER sito en Calle Comodoro Rivadavia y Neuquén (Plaza Seca), de Carmen de Patagones, Inscripto Bajo Nº 4078, con fecha 03 de Abril de 2024 hasta el 03 de Abril 2025.-----

<u>ARTICULO 2º</u>: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

CONVENIO

REGISTRADO BAJO Nº 1009/24

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Mayo de 2.024.-

VISTO

El Convenio N° 52/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Firma **GRID IT SEVEN S.A.**, representada en este acto por el Sr. ALEJANDRO CONFORTI, y.-

CONSIDERANDO:

Que, el presente convenio presta los servicios de consultoría y asistencia del software complementario del Macro sistema de R.A.F.A.M, desarrollado por el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.-

Que, el Prestador se compromete a brindar al Usuario, una respuesta preferencial, priorizando su atención ante solicitudes de servicios por parte del cliente.-

Que, el presente convenio comenzará a partir del **01 de Mayo de 2024,** y permanecerá vigente durante CUATRO (4) meses o gasta que sea cancelado por algunas de las partes.-

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio Nº 52/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Firma GRID IT SEVEN S.A., representada en este acto por el Sr. ALEJANDRO CONFORTI - servicio de Asistencia y soporte con RAFAM, de acuerdo a los considerandos del presente.-----

ARTICULO 20: Autorizase a la contaduría municipal a imputar- presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

LICITACION

REGISTRADO BAJO Nº 1027/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El Expediente Nº 4084- 4928/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Licitación Pública Nº 01/2024, referente a la "ADQUISICION DE LEÑA - TIPO MEZCLA - PLAN CALOR 2024 (MAYO/AGOSTO)", iniciado por la Secretaría de Gobierno.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 11 de JUNIO de 2.024, a las 11,00 hs., en el Palacio Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Licitación Pública Nº 01/2024, referente a la "ADQUISICION DE LEÑA - TIPO MEZCLA - PLAN CALOR 2024 (MAYO/AGOSTO)", iniciado por la Secretaría de Gobierno, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 11 de JUNIO de 2.024, a las 11,00 hs., en el Palacio Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego estará disponible en la Dirección de Compras Municipal - Adquisición de Pliego hasta 48hs. antes a la fecha de presentación - Fecha de presentación de Ofertas hasta el 11/06/24 - Hora 09,30 hs.- Valor del Pliego \$48.200,00 - Presupuesto Oficial \$48.200.000,00.-----

ARTICULO 3º: Impútese a la Jurisdicción 1110102000 - Fuente de Financiamiento 110 - Programa 20.08.00 (importe \$8.880.000,00); Programa 20.09.00 (importe \$14.474.400,00); Programa 20.10.00 (importe \$4.440.000,00); Programa 20.01.00 (importe \$20.424.000,00); Importe Total \$48.218.400,00.------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1028/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El Expediente Nº 4084- 4938/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Licitación Pública Nº 02/2024, referente a la "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA BENEFICIARIOS DEL BOLETO ESTUDIANTIL", iniciado por la Secretaría de Gobierno.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 29 de MAYO de 2.024, a las 10,00 hs., en el Palacio Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Licitación Pública Nº 02/2024, referente a la "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA BENEFICIARIOS DEL BOLETO ESTUDIANTIL", iniciado por la Secretaría de Gobierno, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 29 de Mayo de 2.024, a las 10,00 hs., en el Palacio Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego estará disponible en la Dirección de Compras Municipal - Adquisición de Pliego hasta 48hs. antes a la fecha de presentación - Fecha de presentación de Ofertas hasta el 29/05/24 - Hora 09,30 hs.- Valor del Pliego \$45.360,00 - Presupuesto Oficial \$45.360.000,00 (por 6 meses).--

<u>ARTICULO 3º:</u> Impútese a la Jurisdicción 1110110000 - Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 132 - Recurso 1191500 - Partida 3.7.1.0 - Presupuesto Oficial \$45.360.000,00 (por 6 meses).-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

CONCURSO

REGISTRADO BAJO Nº 1034/24.

CARMEN DE PATAGONES, 14 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

El Expediente administrativo 4084 - 4913/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Concurso de Precios Nº 11/24, referente a la "ADQUISICION DE UN CARRO CAMILLA, SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON DESTINO AL SERVICIO DE QUIROFANO", Destinado al Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 22 de Mayo de 2.024, a las 10,00hs., en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios Nº 11/24, referente a la "ADQUISICION DE UN CARRO CAMILLA, SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON DESTINO AL SERVICIO DE QUIROFANO", Destinado al Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 22 de Mayo de 2.024, a las 10,00hs., en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> La adquisición del Pliego estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - <u>Fecha de presentación de Ofertas</u> hasta el 22/05/2024 - Hora 09;30hs.- Presupuesto Oficial \$4.500.000,00.-----

ARTICULO 3º: Impútese a la Jurisdicción 1110104000 - Programa 38.01.00 - Fuente de Financiamiento 132 - Recurso: 17.5.01.33 - Partida: 4.3.3.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1091/24

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-4773/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el llamado a Concurso de Precios Nº 05/24, referente a "ADQUISICION DE MATERIALES DE ALUMBRADO PUBLICO".-

Que, llevado adelante el acto de apertura de sobres fijado para el día 13 de Mayo de 2024, a las 10:30hs., ha superado el monto máximo estipulado para el proceso según la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que, en consecuencia deviene necesario dictar el acto administrativo que declare desierto el primer llamado y autorice el segundo llamado a Concurso de Precios en los mismos términos que el anterior;

POR TODO ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárese desierto el llamado a llamado a Concurso de Precios Nº 05/24, referente a "ADQUISICION DE MATERIALES DE ALUMBRADO PUBLICO", cuya apertura de sobres se llevo adelante con fecha 13 de Mayo de 2024, el cual ha superado el monto máximo estipulado para el proceso según la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTÍCULO 2º: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios Nº 05/24, referente a "ADQUISICION DE MATERIALES DE ALUMBRADO PUBLICO", el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 24 de Mayo de 2.024, a las 11,00hs., en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.----

<u>ARTICULO 3º:</u> La adquisición del Pliego estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - <u>Fecha de presentación de Ofertas</u> hasta el 24/05/2024 - Hora 10,30hs.- <u>Presupuesto Oficial</u> \$11.512.500,00.-----

<u>ARTICULO 4º</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones